



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ibagué,

27 NOV 2017

Señora  
MARTHA ALDANA  
CI 77 n 2-64 Portales de San Fernando II  
Ibagué

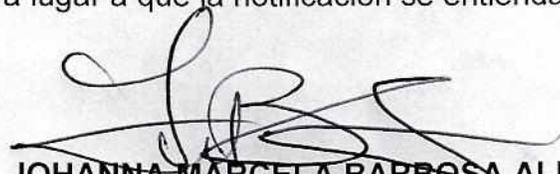
Asunto: Notificación por Aviso – Respuesta a Petición de Radicado  
Interno N° 85751 de Octubre 06 de 2017.

Respetada Señora Aldana:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 85637 de Octubre 10 de 2017, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, dirección de salud pública, dio respuesta de fondo a Petición de Radicado Interno N° 85751 de Octubre 06 de 2017.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, ubicada en la Calle 60 N 2-30 Jordán Primera Etapa, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Atentamente,

  
**JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO**  
Directora de Salud Pública  
Secretaría de Salud Municipal de Ibagué

Transcriptor: Claudia Valencia. Técnico Operativo



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
**ALCALDÍA DE IBAGUÉ**  
**SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL**  
**SALUD PÚBLICA**  
 1060-2017  
 Ibagué,



085637  
 10 OCT 2017

Señora:  
**MARTHA ALDANA**  
 Calle 77 # 2-64 Portales de San Fernando II  
 Ibagué

Asunto: Respuesta solicitud Petición Radicado 2017-85751 de octubre 6 de 2017

Respetada señora Martha:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal "Por Ibagué con todo el Corazón".

Con relación a la problemática presentadas respecto a la disposición inadecuada de los excrementos y residuos líquidos producto de las mascotas, de manera comedida les informo que, siendo ésta situación resultado de la mala práctica habitacional, el Código Nacional de Policía y Convivencia expedido por medio de la Ley 1801 de 2016, impone sanciones por el no acatamiento de lo señalado en el Artículo 124, inciso 3, el cual reza: "Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes."; por tal razón, la responsabilidad de animales de compañía recae directamente en los propietarios.

El día 1 de noviembre se realiza segunda visita de inspección a la vivienda donde no se perciben olores ofensivos, además de lo anterior, el señor Luis Miguel Galvis presenta solicitud ante esta secretaria de certificado de sanidad de la mascota, y en estos documentos se anexa certificación de un profesional Médico Veterinario que avala que el canino goza de buena salud, también se observa la instalación de una malla plástica para evitar agresiones, con esto y luego de socializar la normatividad en el ámbito sanitario, el propietario se compromete a manejar los residuos sólidos y líquidos de la mejor manera para el bienestar tanto de los habitantes del sector como el de las mascotas.

Cordialmente,

**JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO**  
 Directora de Salud Pública

Proyecto: Yamile Diaz – Profesional Universitario  
 Reviso: Juan Alberto Barrero – Profesional Universitario

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 DG 25 G 95 A 95  
 Línea Natl 01 8000 111 210

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.IBAGUE  
 Orden de servicio: 8778531

Fecha Admisión: 11/11/2017 01:24:38  
 Fecha Aprox Entrega: 14/11/2017



YG176746360C0

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE IBAGUE - ALCALDIA DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD  
 Dirección: CALLE 60 # 2-30

4444  
 510

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE IBAGUE - ALCALDIA DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD  
 Dirección: CALLE 60 # 2-30  
 Referencia: 85637  
 NIT/C.C.T.: 800113389  
 Teléfono: 2740442  
 Código Postal: 730004002

Causal Devoluciones:		C1 C2	
RE	Rehusado	N1	N2
NE	No existe	FA	Fallecido
NS	No reside		
			Cerrado No contactado

444  
 510